

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Al contestar refiérase
al oficio No. **13581**

5 de diciembre 2014
DCA-3255

Señora
Nuria Araya Bejarano
Vicepresidente Junta Administrativa

Ingeniero Jorge Villegas Ramírez
Director
Colegio Técnico Profesional de Pavas
ctpdepavas@hotmail.com
Fax 2296-2807

Estimados señores:

Asunto: Se archiva solicitud de autorización presentada por el Colegio Técnico Profesional Piedades Sur, para contratar de forma directa los insumos de los Proyectos Implementación de Aula Labo@ por un monto de ¢5.920.234,83 y Equipamiento de Laboratorio de Electrónica por un monto de ¢12.825.71,13 aprobados por la Comisión Nacional de la Ley 7372 para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica.

Mediante oficio N° CTPP-206-2014, del 7 de noviembre del 2014, la Junta Administrativa solicitó autorización para contratar de forma directa los insumos de los Proyectos Implementación de Aula Labo@ por un monto de ¢5.920.234,83 y Equipamiento de Laboratorio de Electrónica por un monto de ¢12.825.71,13 aprobados por la Comisión Nacional de la Ley 7372 para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica.

Con ocasión de dicha solicitud, este Despacho mediante oficio N° DCA-3037 (12528), del 18 de noviembre del 2014, solicitó información adicional a fin de continuar con el trámite de autorización presentado, ante lo cual la Administración por medio del oficio N° CTPP-240-2014, de fecha 07 de noviembre y recibido el 25 de noviembre de este año, solicitó una prórroga de cinco días para presentar la información solicitada, dado que el Presidente de la Junta debió someterse a una cirugía en la vista y la vicepresidente no se encuentra en el Área de San José por lo que se imposibilitó la firma del documento. Además mediante el oficio No DCTPP 0250-2014 de diciembre del 2014, se informó que el Presidente de la Junta no se encuentra en condiciones de firmar ningún documento y que la señora Vicepresidente no se encuentra disponible, por lo que requieren de nuevo una prórroga para poder cumplir con lo prevenido por esta División.

Al respecto, debemos indicar que no resulta factible prorrogar en forma indefinida la presentación de la información, razón por la cual se procede a archivar sin mayor trámite, la autorización gestionada mediante el oficio el N° CTPPS-206-2014, antes citado.

No omitimos señalar, que en caso de gestionarse nuevamente una solicitud de contratación directa como la inicialmente presentada, deberán atenderse la integridad de los requerimientos expresados en nuestro oficio DCA-3037, (12528) del 18 de noviembre del 2014.

Atentamente,

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Elena Benavides Santos
Fiscalizadora

EBS/chc
Ci: Archivo Central
Ni: 27511
G: 2014003183-1